



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En atención a la producción de gas originada por la producción ascendente de vaca muerta, y su potencial capacidad exportador, deviene necesario la inversión nacional en la instalación de una planta de licuefacción de gas para responder a esta circunstancia.

En el marco de la política de federalización de los recursos hidrocarburíferos iniciada por la Ley N° 24.154, y establecida en la Constitución Nacional, hoy se visibiliza la oportunidad de materilizar un objetivo tan importante como es la la instalación de una Planta de licuefacción de gas en la Patagonia.

En este contexto, día atrás, la Gobernadora Carreras manifestó "El gas y petroleo ya son una realidad en Vaca Muerta. Y serán esenciales en este escenario de transición. Tenemos que aumentar y contribuir como país a todas las potencialidades. Tenemos que exportar gas. En Río Negro, vamos a proponer y trabajar para el gas, que pasa por nuestra tierra, se exporte a través de nuestro puerto".

Por lo tanto, resulta conveniente y relevante que la futura exportación de gas se realice desde el Puerto de San Antonio Este, obra que más allá de permitir la reactivación de la economía de la zona, es positiva para la logística de la producción gasífera de las provincias de la Patagonia.

El Puerto de San Antonio Este, se caracteriza como un puerto de aguas profundas, que evita el costo del dragado, y se encuentra altamente tecnificado. Se extiende sobre una gran superficie, asegurando así el lugar propicio a la planta, la cual favorecerá la comercialización de la producción de las provincias hidrocarburíferas patagónicas, que requieren de manera urgente la instalación de su propia planta de licuefacción de gas que permita la exportación.

Resulta importante recordar que en el año 2019, partió del puerto de Bahía Blanca el barco regasificador, que inyectó gas importado a las redes desde el año 2.008, debido a la falta de abastecimiento local durante 10 años, y que ocasionó un gasto de aproximadamente de U\$S 1262 millones de dólares, por lo que resulta inevitable generar un plan de inversión que consolide la política de soberanía energética del país.

Debemos una vez mas tener presente que Río Negro es una provincia hidrocarburifera, ocupando el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

quinto lugar de producción de gas a nivel nacional y que la extensión denominada "vaca muerta" también ocupa parte de nuestro territorio.

Es por ello que la exportación de gas desde este Puerto de San Antonio Este consolidará un gran cambio en la política energética nacional, como así también posibilitará la inversión complementaria necesaria que permita el acceso de la producción a través de nuevos trazados de gasoductos.

Por ello y mirando hacia el futuro es imprescindible la instalación de esta planta que abastecerá al país y generará exportaciones de un bien tan requerido en este momento de transición de la matriz energética mundial.

Por ello:

Autoría: Sebastián Caldiero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, y Empresa YPF S.A., considerar ubicar y efectuar la inversión tanto de instalación como complementaria referidas a la Planta de Licuefacción de Gas en el Puerto de San Antonio Este de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.